

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 12 DE JULIO DE 1971

NÚM. 155

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

### SUBASTA

Esta Excelentísima Diputación celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Escuela de Esquí en el Puerto de San Isidro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (6.853.758,97).

La fianza provisional es de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIEN-TAS PESETAS (137.500,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo la definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de NUEVE MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales,

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de....., que habita en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en....., con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de ....., el día .... de ..... de 19.., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se siguen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, en letra). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 6 de julio de 1971. — El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
3703 Núm. 1543.—462,00 ptas.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de la Presa de las Pasas, de Beberino (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Buiza, en término municipal de Pola de Gordón, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos

por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pola de Gordón, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.224).

Valladolid, 30 de junio de 1971.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3581 Núm. 1538.—209,00 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Pantano del Porma, en los términos municipales siguientes:

Armada, Ayuntamiento de Boñar, el día 16 de julio de 1971, a las doce.

(Vegamián) Indemnizaciones, idem el día 16 de julio de 1971, a las doce.

(Varios pueblos), idem, el día 16 de julio de 1971, a las doce.

Intereses F. Urbanas, idem, el día 16 de julio de 1971, a las doce.

Idem F. Rústicas, idem, el día 16 de julio de 1971, a las doce.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 3 de julio de 1971.—El Ingeniero Director, (ilegible). 3672

\*\*

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Pantano del Porma, en los términos municipales siguientes:

En la casa de la Junta Administrativa de Camposolillo, el día 16 de julio de 1971, a las nueve y media.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 3 de julio de 1971.—El Ingeniero Director (ilegible). 3669

### Delegación Provincial de Mutualidades Laborales SUBASTAS

Habiendo sido adjudicados a la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de la Industria los bienes procedentes de embargo, consistentes en:

—Una sierra de cinta, con su carro y motor.

—Una máquina universal combinada de carpintería, con motor.

—Una máquina Tupi, con motor.

—Una máquina de cortar hierro, con motor.

—Un taladro de columna, con motor.

—Un equipo de soldadura eléctrica. El valor peritado de dichos bienes son 77.500 pesetas.

Se pone en conocimiento de quien pueda interesarle, que dichos bienes se encuentran depositados en POLA DE GORDON, c/ Fernando Merino, núm. 41, donde pueden ser examinados, pudiendo formular ofertas en sobre cerrado, ante esta Delegación, sita en León, c/ Juan Lorenzo Segura, número 3, dentro del plazo que finalizará a las catorce horas del día 24 de julio de 1971.

Nota: El presente anuncio es de cuenta del adjudicatario.

3713 Núm. 1544.—165,00 ptas.

\*\*

Habiendo sido adjudicados a la Mutualidad Laboral de Vidrio y Cerámica los bienes procedentes de embargo, consistentes en:

Un camión marca «Ebro», matrícula LE-25.381, tasado en 70.000 pesetas.

Un quemador automático para horno continuo de cocción de ladrillo, tasado en 2.000 pesetas.

Se pone en conocimiento de quien pueda interesarle, que dichos bienes se encuentran depositados en la Cerámica «Las Matas», de Toral de los Vados, donde pueden ser examinados, pudiendo formular ofertas en sobre cerrado, ante esta Delegación, sita en León, c/ Juan Lorenzo Segura, núm. 3, dentro del plazo que finalizará a las catorce horas del día 24 de julio de 1971.

Nota: El presente anuncio es de cuenta del adjudicatario.

3714 Núm. 1545.—121,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de

#### Rodiezmo - Villamanín

Durante el plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal el anteproyecto de presupuesto extraordinario de pavimentación de calles y construcción de aceras en la localidad de Villamanín, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Villamanín, 6 de julio de 1971.—El Alcalde, José Alonso Fernández. 3643

#### Ayuntamiento de

#### La Vecilla

Don Fernando Fernández Robles, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en este Ayuntamiento de mi cargo se encuentra depositado un perro de caza, color negro, de unos tres o cuatro años de edad aproximadamente, que mide de alzada 50 centímetros y de longitud 80 centímetros, raza seter y que atiende al nombre de Toni.

Para conocimiento de quien acredite ser su verdadero dueño y para

una posterior determinación reglamentaria de su destino, si en el plazo de quince días no apareciese su legítimo dueño, se anuncia el presente, con cargo de gastos incluso del anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Dado en La Vecilla, a 5 de julio de 1971.—El Alcalde-Presidente, Fernando Fernández Robles.

3629 Núm. 1531.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Riego de la Vega

Aprobados por esta Corporación los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a fin de que cuantas personas se encuentren interesadas, puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes.

#### DOCUMENTOS QUE SE CITAN

1.º Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica.

2.º—Padrón de arbitrios sobre la riqueza urbana.

3.º—Padrón de arbitrio sobre desagüe de canalones.

\*\*

Igualmente quedan de manifiesto al público los presupuestos ordinarios de las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan en el domicilio de los Presidentes respectivos para examen y reclamaciones procedentes, por espacio de quince días

Riego de la Vega

San Félix de la Vega

Villarnera de la Vega

Toral de Fondo.

Riego de la Vega, 5 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3642

#### Ayuntamiento de

#### Villamandos

Prorrogados por esta Corporación, los padrones de arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana del pasado ejercicio, para el presente año, se encuentran expuestos al público por término de diez días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamandos, a 2 de julio de 1971. El Alcalde (ilegible). 3628

#### Ayuntamiento de

#### Villablino

Por don Luis Díez Domínguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapistería y pintura, en la Avenida del General Mola, n.º 17, de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pue-

dan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villablino, a 3 de Julio de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3650 Núm. 1536.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villademor de la Vega*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del actual presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio de 1970, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villademor de la Vega, 2 de julio de 1971.—El Alcalde, R. Fuertes. 3606

*Ayuntamiento de  
Ardón*

Por plazo de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, junto con sus justificantes e informe de la Comisión de Hacienda, la Cuenta del presupuesto extraordinario del sondeo artesiano en el pueblo de Villalobar, de este municipio.—Durante dicho plazo y los ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ardón, 28 de junio de 1971.—El Alcalde, U. Casado. 3607

*Ayuntamiento de  
Castrocalbón*

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento prorrogar los padrones de 1970 para el año actual de 1971, de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, se hallan expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días, a fin de que puedan ser examinados y formularse reclamaciones.

Castrocalbón, 5 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3644

*Ayuntamiento de  
Posada de Valdeón*

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, las de caudales, valores auxiliares e independientes, así como las del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen correspondiente, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Posada de Valdeón, a 30 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3625

*Ayuntamiento de  
Villaquejada*

Aprobados por este Ayuntamiento los repartos locales del año 1971, que

son: Arbitrio municipal de rústica y urbana, circulación de carros y bicicletas, tránsito de animales por vías públicas, aprovechamiento de pastos, fachadas sin revocar y quiones de La Matillina. Y del año 1970: Ocupación de la vía pública, solares sin vallar, prestación personal, todos quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Villaquejada, a 5 de julio de 1971.—El Alcalde, Isaac Huerga. 3627

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Villafañe*

En el domicilio del Presidente que suscribe quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

- 1.º—Cuentas del ejercicio de 1970, y
- 2.º—Presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1971.

Durante dicho plazo y ocho días más se pueden presentar reclamaciones contra los mismos.

Villafañe, 1 de julio de 1971.—El Presidente, Geminiano Alvarez. 3610

*Junta Vecinal de  
Carbajal de la Legua*

La Junta Vecinal de Carbajal de la Legua, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1971, ha acordado instruir expediente de desafectación del carácter de servicio público de la Casa Concejo de esta Entidad Local Menor, por encontrarse en estado de ruina e inservible para los fines a que estuvo destinada, para su transformación en bien de propios.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido por el art. 8 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

Carbajal de la Legua, 5 de julio de 1971.—El Presidente, Angel Lorenzana. 3640

*Junta Vecinal de  
Villasabariego*

Aprobados el presupuesto ordinario de 1971 y la liquidación del de 1970, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasabariego, a 4 de julio de 1971. El Presidente, Jesús Reguera. 3648

*Junta Vecinal de  
Villaobispo de las Regueras*

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta y enajenación de la finca de La Barga y del solar de la vieja Casa Concejo de este pueblo, bienes de propios de

esta Junta Vecinal, durante el plazo reglamentario de quince días permanecerá de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente y en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaquilambre otro ejemplar, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaobispo de las Regueras, 3 de julio de 1971.—El Presidente de la Junta (ilegible). 3647

**Junta Vecinal de**

*Villamoros de las Regueras*

Aprobado por la Junta Vecinal de mi Presidente, el presupuesto municipal extraordinario para llevar a cabo la construcción del camino vecinal de Villaobispo a Villamoros de las Regueras, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villamoros de las Regueras, 3 de julio de 1971.—El Presidente de la Junta (ilegible). 3601

**Junta Vecinal de**

*Castrocontrigo*

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1971, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Castrocontrigo, 5 de julio de 1971. El Presidente, Camilo Carracedo. 3645

**Junta Vecinal de  
Prioro**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del presente año de 1971, en sesión celebrada el día 2 de julio, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en casa del

Sr. Presidente de esta Junta, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen por convenientes.

En Prioro, 2 de julio de 1971.—El Presidente, César de Castro. 3609

#### Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Robledino, a 17 de junio de 1971. El Alcalde, José López. 3476

### Administración de Justicia

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dirá, contra Ildefonso Vega Fuertes, se practicó la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS  
Juicio de faltas núm. 484/68.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. <sup>a</sup> —Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> . . . . .	20
2. <sup>a</sup> —Juicio y diligencias, artículo 28-1. <sup>a</sup> . . . . .	115
3. <sup>a</sup> —Ejecución, art. 29-1. <sup>a</sup> . . . . .	30
4. <sup>a</sup> —Notificaciones, D. C. 14. <sup>a</sup> . . . . .	40
5. <sup>a</sup> —Expedir Despachos, Disposición Común 6. <sup>a</sup> . . . . .	400
6. <sup>a</sup> —Cumplirlos, art. 31-1. <sup>a</sup> . . . . .	175
7. <sup>a</sup> —Timbre, Ley de Reformas Tributarias . . . . .	157
8. <sup>a</sup> —Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup> . . . . .	150
9. <sup>a</sup> —Salida del Juzgado de Igüeña, D. C. 4. <sup>a</sup> . . . . .	280
10. <sup>a</sup> —Idem idem Torre del Bierzo . . . . .	50
11. <sup>a</sup> —Médico de Ildefonso . . . . .	500
12. <sup>a</sup> —Baja del mismo . . . . .	2.200

13. <sup>a</sup> —Idem de Eliseo García . . . . .	800
14. <sup>a</sup> —Médico de éste . . . . .	500
15. <sup>a</sup> —Multa a Emilia-Angeles de Cabo Martínez . . . . .	150

Total pesetas . . . . . 5.567

De las cuales resultan responsables: Ildefonso Vega Fuertes en 1.772,35 pesetas; Eliseo García Miguel en 3.172,35 pesetas, y Emilia-Angeles de Cabo Martínez en 622,35 pesetas, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 11 de junio de 1970.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 3580 Núm. 1503.—286,00 ptas.

#### Requisitoria

Victor González Sánchez, hijo de Máximo y de Humildad, natural de Boñar, provincia de León, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Panificadora La Babia, calle Oriente, núm. 65 A - núm. 292, Colonia Asturiana, Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta, ante el Juez Instructor D. Alberto García Santos, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 7 de julio de 1971.—El Juez Instructor, Alberto García Santos. 3675

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:  
43 de 1971

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Luis Vega Reguero, mayor de edad, casado, albañil, sin domicilio conocido.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a

30 de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3582

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Vecinos del Edificio Mediodía

Avda. Fernández Ladreda, núms. 16, 18 y 20

Se convoca a la Comunidad de Vecinos del Edificio Mediodía, sito en Avda. Fernández Ladreda, números 16, 18 y 20, a Junta ordinaria que tendrá lugar el día 18 de julio, a las diez treinta en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, en el Bar Mirador, sito en Avda. Fernández Ladreda, núm. 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Instalación de calefacción central Fuell-Oil.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

León, julio de 1971.—Federico Cabe-ro López.

3715 Núm. 1546.—110,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de Castrillo del Condado, Secos y Villimer

Se convoca a junta general de regantes y usuarios, para el día 25 del corriente a las cuatro en la tarde en primera convocatoria y cinco en segunda, en la Casa Concejo de Castrillo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Examen de la memoria general del año 1970.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.

4.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado a 3 de julio de 1971.—Anselmo López.

3603 Núm. 1539.—110,00 ptas.

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamanín

Se halla expuesto en la Secretaría de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamanín, el presupuesto y reparto para el ejercicio de 1971, por el plazo hábil de diez días a efectos de reclamaciones.

Villamanín, 24 de junio de 1971.—El Presidente, Lucio Díez.

3471 Núm. 1537.—55,00 ptas.

L E O N  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1971